

# San Carlos prohíbe el uso de vehículos oficiales para fines ajenos a las tareas y funciones propias de la laboral municipal

4 julio, 2025



**Esta disposición abarca a todas las unidades del Parque Automotor, incluyendo las asignadas a áreas específicas, ambulancias y vehículos de asistencia.**

La Municipalidad de San Carlos informa a todo el personal dependiente que queda expresamente prohibido el uso de vehículos oficiales para fines ajenos a las tareas y funciones propias de la laboral municipal, con el objetivo de garantizar la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

Se consideran faltas graves la utilización de vehículos

municipales para trámites personales, propios o de terceros, el traslado de empleados fuera del marco de sus tareas asignadas y el transporte de particulares ajenos a la Municipalidad sin la debida autorización.

Todo uso extraordinario o traslado de vehículos deberá contar con autorización previa y por escrito de la Dirección de Servicios Públicos y la Secretaria de Gobierno, otorgándose solo en situaciones de emergencia comunitaria debidamente justificadas.

El personal que incumpla estas directrices enfrentará sanciones administrativas, que incluirán la instrucción de un sumario para evaluar la responsabilidad y la aplicación de un descuento salarial, el cual se reflejará en el mes siguiente a la infracción.

[SAN CARLOS](#) [Descarga](#)

Fuente: Prensa San Carlos